



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00721-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

En atención al escrito que antecede, el Despacho DISPONE:

OFICIAR al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá a fin de comunicarle que dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50S-40721633 de propiedad del aquí ejecutado, atendiendo la anotación No. 002 de fecha 26 de abril de 2021 del certificado de tradición y libertad adjunto, se confirma que se encuentra inscrito embargo de ese Juzgado; por lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en el numeral 6º del Art. 468 del C. G. del P., por cuenta del proceso 2017-01319 que allí se tramita, se solicita dar aplicación a lo dispuesto en el Art. 465 ibídem en concordancia con el Art 134 del C. de la I. A.

Líbrese el oficio correspondiente y tramítese por secretaría.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **179**

HOY: **22 de noviembre de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría